

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL
PACÍFICO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2020

OBJETO: CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0021 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RECURSOS NATURALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO “JOHN VON NEUMANN”

QUIBDÓ, FEBRERO 4 DE 2020

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

CAPITULO I

GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.1. INFORMACION GENERAL SOBRE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP, convoca a las personas naturales o jurídicas, que cumplan los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, a presentar propuestas por el sistema de contrato de obra por precio unitario (sin reajustes) para participar en la presente convocatoria pública. En términos generales, los trabajos objeto de estos términos de referencia corresponden a lo siguiente:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0021 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RECURSOS NATURALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO “JOHN VON NEUMANN”.

En los presentes términos de referencia se describen las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente convocatoria pública, y el contrato que llegue a suscribirse, estarán sometidos a los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, las Leyes Colombianas de Derecho Privado en materia civil y comercial y en especial, al Manual de Contratación del IIAP, documento aprobado mediante acta de junta directiva No. 62 del 20 de abril de 2009. Adicionalmente, el proponente a quien llegare a adjudicarse este contrato, deberá tener apego a las leyes que rigen la manera de intervenir territorios de propiedad colectiva de comunidades étnicas, respetando las normas, los procedimientos, los acuerdos y los reglamentos que existen para tal fin.

1.3. OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0021 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RECURSOS NATURALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO “JOHN VON NEUMANN”

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª A Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato resultante del presente proceso de Convocatoria Pública, tendrá un plazo de ejecución de ocho (8) meses quince (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de obra, previa firma del contrato, registro presupuestal y constitución de pólizas de garantías con los amparos exigidos.

1.5. PRESUPUESTO ESTIMADO Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP “John Von Neumann” cuenta con el Certificado de Disponibilidad No. 0014 del 22 de enero de 2020, por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.262.037.680) MCTE.**

Cuadro No. 1 CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

MÓDULO	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO Y FECHA.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	No. 0014 del 22 de enero de 2020	\$2.262.037.680

El valor de la propuesta incluye el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, Impuesto de Seguridad Ciudadana, retención en la fuente, pólizas, estampillas, entre otros, de acuerdo con la ley).

Por otra parte, los proponentes con su postulación manifiestan conocer y aplicar las normas del nivel nacional y territorial en la ejecución de obras públicas, respecto a los siguientes aspectos: Licencias y obligaciones ambientales, Licencias urbanísticas y cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial, Normas de protección del patrimonio histórico y cultural, Asuntos relativos al desarrollo territorial, expropiación y manejo de temas prediales, Asuntos tributarios, Movilidad, Servicios públicos domiciliarios, intervención de territorios de propiedad colectiva de grupos étnicos, normas técnicas de construcción y todas aquellas disposiciones normativas concordantes y complementarias con la ejecución de obras civiles.

Teniendo en cuenta que se trata de la interventoría en la ejecución de un contrato de obras civiles y dotación por precio unitarios sin reajustes, el proponente en caso de resultar adjudicatario, con su oferta se obliga ante el Contratante a desarrollar la interventoría de todas las obras civiles suficientes y necesarias para consolidar el objeto contractual y garantizar que se entregan en condiciones

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

óptimas para su puesta en marcha y funcionamiento. Se incluye también la interventoría sobre el suministro de equipos, redes, capacitaciones técnicas, elaboración de documentos, suministros de botes, motores, plantas, cuartos fríos, etc. instalados y en funcionamiento, así como la interventoría sobre todas las obras de construcciones físicas, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, ensamblaje, ensayos y montajes que hagan falta antes de entregar su obra a satisfacción), siendo el único responsable de la vinculación de personal, elaboración de sub contratos, obtención de materiales y todo aquello que resulte esencial y necesario para cumplir con el objeto del contrato.

1.6. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

1.6.1. Apertura de la Convocatoria

El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP, informa a todas las personas interesadas en formular propuestas para desarrollar del objeto de la presente convocatoria pública que a partir del 4 de febrero de 2020, los estudios y documentos previos (localización general y específica, planos, estudios de suelos, etc.) podrán ser consultados en forma gratuita en la página web www.iiap.org.co y/o en la oficina de la Subdirección Administrativa y Financiera del IIAP.

1.6.2. Recepción de observaciones a los términos de Referencia

La recepción a preguntas y observaciones a los términos de referencia se realizará desde las 8 a.m. del día 4 de febrero de 2020, hasta las 6:00 pm del 10 de febrero de 2020, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango, Teléfono 6713910 – Recepción o al correo electrónico convocatorias@iiap.org.co.

Todas aquellas personas que encontraren discrepancias o contradicciones, o que tuvieran dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquiera de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, deberán darlas a conocer a la Subdirección Administrativa y Financiera del IIAP, durante las fechas establecidas, mediante comunicación escrita o correo electrónico convocatorias@iiap.org.co, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico. Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, obtenga el proponente respecto a los Términos de Referencia de la convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad; por tanto, **EL IIAP** no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones. La presentación de la propuesta por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió en forma integral y completa los Términos de Referencia, que recibió las aclaraciones necesarias por parte **DEL IIAP** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que estos son completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto del contrato; que ha tenido en cuenta todo para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para la debida ejecución del objeto. Las consultas y/o sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre la fecha de cierre de la convocatoria. El silencio por parte del **IIAP** ante cualquier

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia el contenido de los Términos de Referencia habrá de tomarse como se expidió originalmente. Contra la negativa de solicitud de modificación no procede recurso alguno.

1.6.3 Información sobre las respuestas a las preguntas y observaciones sobre la convocatoria y publicación de adenda. Las respuestas a las preguntas u observaciones serán publicadas en la página web www.iiap.org.co. El 12 de febrero de 2020.

El IIAP estudiará las preguntas y observaciones formuladas y elaborará el documento “Respuesta a las preguntas sobre la invitación a presentar propuesta jurídica, financiera, técnica y económica”, el documento se informará mediante comunicación a todos los participantes de la convocatoria en la fecha establecida. Igualmente, y de ser necesario se expedirán en esta fecha la (las) adenda(s) que sean necesarias, como resultado del proceso de consultas y respuestas, modificando los Términos de Referencia de la convocatoria en lo que corresponda.

1.6.4 Recepción de propuestas.

El cierre de convocatoria y recibo de las propuestas se realizará hasta el 17 de febrero de 2020, a las 4:00 PM, en la oficina de Recepción del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango del municipio de Quibdó. A esta diligencia podrán concurrir los interesados con el único fin de conocer los participantes.

1.6.5 Información de los resultados de la evaluación

EL IIAP realizará la evaluación de las propuestas, publicará el resultado de la evaluación, establecerá el orden de elegibilidad y hará la asignación del contrato en la forma determinada y como lo establece el cronograma. No obstante, EL IIAP podrá ampliar este plazo unilateralmente.

1.6.6 Recepción de observaciones a informe de evaluación

La recepción a preguntas y observaciones al informe de evaluación se realizará desde el día 21 de febrero de 2020, hasta las 5:00 pm del día 26 de febrero de 2020, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango, Teléfono 6709126 – Oficina de Recepción o al correo electrónico convocatorias@iiap.org.co

1.6.7 Información sobre las respuestas a las preguntas y observaciones a informe de evaluación y publicación de adenda

Igualmente las respuestas a dichas observaciones serán publicadas en la página web www.iiap.org.co el día 28 de febrero de 2020.

El IIAP estudiará las preguntas y observaciones formuladas y elaborará el documento “Respuesta a observaciones informe de evaluación”, el documento se informará mediante comunicación en la página web de la entidad a todos los participantes de la convocatoria en la

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª A Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

fecha establecida. Igualmente y de ser necesario se expedirán en esta fecha la (las) adenda(s) que sean necesarias, como resultado del proceso de consultas y respuestas, modificando la evaluación si a ello hubiere lugar, orden elegibilidad, recomendación de asignación del contrato, en lo que corresponda.

1.6.8 Publicación Asignación de la convocatoria pública

EL IIAP publicará el resultado de la asignación de la convocatoria pública el día 02 de marzo de 2020, en la página web www.iiap.org.co. Frente a este acto no procede recurso alguno.

1.6.9 Celebración de Contrato

EL IIAP realizará la suscripción del Contrato con el oferente que resulte adjudicatario de la convocatoria pública, el día 04 de marzo de 2020, frente a lo cual la garantía solicitada deberá constituirse en los términos y condiciones exigidas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. No obstante, EL IIAP podrá ampliar este plazo unilateralmente si fuere necesario.

1.7. FORMA DE PAGO

El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico- IIAP, pagará al contratista el valor de los trabajos así:

Pago: 1) Se pagará un anticipo del cincuenta por ciento 50%, luego de que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya Constituido por parte de EL CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento y esta haya sido aprobada por parte de la EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP. d) Que se presente el plan operativo por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. f) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. i) Que se presente la certificación de la cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. 2) Un segundo pago del 20% a la presentación y aprobación de informe técnico y financiero de la ejecución de los recursos recibidos por parte del supervisor del contrato que den cuenta de la ejecución en debida forma de al menos el 60% de las obligaciones contractuales, 3) Un tercer pago del 20%, a la presentación y aprobación de informe técnico y financiero de la ejecución de los recursos recibidos por parte del supervisor del contrato que den cuenta de la ejecución en debida forma del 90% de las obligaciones contractuales y Que se presente la factura o cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. 4) Un cuarto y último pago del 10%, a la presentación y aprobación de informe técnico y financiero de la ejecución de los recursos recibidos por parte del supervisor del contrato que den cuenta de la ejecución en debida

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

forma del 100% de las obligaciones contractuales y Que se presente la factura o cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de presentación del recibido a satisfacción de la obra, con acta de recibo final firmada por el Contratista y la Interventoría, la cual incluirá certificado de cumplimiento y de calidad de todos los materiales de la obra.

El valor del contrato será cancelado en la forma prevista, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la cual sea titular el Contratista.

1.8. DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente convocatoria pública.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.
Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos Presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.
- b. Las propuestas DEBERAN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE RECEPCION DEL IIAP. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijadas para su recepción, serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA, aun si hayan sido radicadas.
- c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- d. Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la de menor precio de ellas presentada, según lo establecido en el artículo 860 del Código de Comercio.
- e. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública.
- f. La oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

PROPUESTAS PARCIALES

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO, “NO aceptará propuestas parciales”.

Una vez efectuado el cierre, EL IIAP, realizará la evaluación de las propuestas dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma de la presente convocatoria pública.

Las observaciones presentadas al informe de evaluación deberán dirigirse al correo electrónico convocatorias@iiap.org.co. La oficina jurídica del IIAP será la dependencia encargada de coordinar con otras dependencias dentro de la organización administrativa del IIAP los aspectos de orden Jurídico, Técnico, Financiero y Económico durante el desarrollo de la convocatoria.

1.8.1 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada oportunamente según lo indicado en estos Términos de Referencia en un sobre que contenga la documentación original y conforme la siguiente forma:

Señores

Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico
Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango
Quibdó

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de 2020

CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCHOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0021 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RECURSOS NATURALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO “JOHN VON NEUMANN”

Proponente: _____

El sobre deberá contener la propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva y firmada por el Proponente o representante legal. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias; sin embargo, EL IIAP, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública; Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo electrónico.

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª A Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el IIAP, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias hasta el momento de la selección.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La interventoría tendrá alcance en la revisión del cumplimiento del objeto contractual sobre la EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y DOTACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0021 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RECURSOS NATURALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO “JOHN VON NEUMANN”, en específico con la verificación del suministro adecuado de la dotación de equipos y materiales prevista en la ejecución del contrato de construcción de infraestructura y dotación contenidas en las siguientes actividades.

ACTIVIDAD 1- DOTACIÓN – EMBARCACIONES Y MOTORES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Bote Pesquero CORVINA 250X: Eslora o largo 7,6 Mts X 1,96Mts de ancho, puntal máximo 1,02 Mts, carga útil 1400 Kg, motor Max 200 HP, peso aprox 415 Kg, Altura del espejo 25". Bote corvina accesorios en v con 5 costillas en PRFV(Hace parte del casco de la fibra de vidrio), cava aislada entre costilla 3 y 4	Unidad	30
Lancha pesquera acopio Tipo BLC 40: Bote Eslora o largo 12,0 Mts X 2,00Mts de ancho, puntal máximo 1,07 Mts, carga útil 4000 Kg, motor Max 75 HP, peso aprox 920 Kg, Altura del espejo 20". Bote Tipo BLC accesorios en v con 4 costillas en PRFV (Hace parte del casco de la fibra de vidrio), cava sobrepuesta.	Unidad	6
Embarcación Nodriza pesquera acopio Tipo BLC 40: Bote Eslora o largo 12,0 Mts X 2,00Mts de ancho, puntal máximo 1,07 Mts, carga útil 4000 Kg, motor Max 75 HP, peso aprox 920 Kg, Altura del espejo 20". Bote Tipo BLC accesorios en v con 4 costillas en PRFV(Hace parte del casco de la fibra de vidrio), cava sobrepuesta(embarcación con motor de centro diésel incorporado)	Unidad	5
Embarcación rápida multipropósito 320: Bote transporte expreso 320, con asientos individuales Eslora o largo 9,86 Mts X 2,46 Mts de ancho, puntal máximo 1,35 Mts, carga útil 2800 Kg, motor Max 2X200 HP, peso aprox 1800 Kg, Altura del espejo 25". Bote para 23 pasajeros cómodos, 1 costillar, piso plano y un pozo en PRFV (Hace parte del casco de la fibra de vidrio).	Unidad	1
Transporte terrestre, marítimo de equipos cargue y descargue (Reconocimiento realizado por los fletes que estará inmerso el contratista para llevar estos suministros a la obra)	Toneladas	8
Motor 50 HP y accesorios: Fuera de borda FT50CEHDX, 4 tiempos, transmisión ultra larga, mando manual, hélice de acero, arranque eléctrico.	Unidad	30

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ªa No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Motor 75 HP y accesorios Fuera de borda E75BMHDL, 2 tiempos, transmisión larga, mando manual, hélice de acero, arranque manual.	Unidad	6
Motor 100 HP y accesorios: Fuera de borda F100BETX, 4 tiempos, transmisión ultra larga, mando eléctrico, hélice de acero, arranque eléctrico.	Unidad	2
Transporte terrestre, marítimo de equipos cargue y descargue (Reconocimiento realizado por los fletes que estará inmerso el contratista para llevar estos suministros a la obra)	Toneladas	6

ACTIVIDAD 2- DOTACIÓN - TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Camión termoking (refrigerado) de 4 toneladas (Motor: diésel 4 cilindros, cilindrada: 2.771 cc, Transmisión: Manual 5 velocidades, suspensión Ballestas, con amortiguador telescópico la delantera y con ballesta auxiliar la suspensión trasera, frenos hidráulicos.	Unidad	1
Moto Triciclo con cava isotérmica 40: Es una moto-cava o triciclo con cava de hasta 400 kilos, motor 4 tiempos, 197CC de cilindraje, potencia 11,53 HP, arranque manual y eléctrico, suspensión telescópica reforzada y ballestas, frenos hidráulicos.	Unidad	5
Transporte terrestre, marítimo de equipos cargue y descargue (Reconocimiento realizado por los fletes que estará inmerso el contratista para llevar estos suministros a la obra)	Toneladas	4

ACTIVIDAD 3- OBRA CENTROS DE ACOPIO CONFORME A PLANOS ARQUITECTÓNICOS ANEXOS

CAP	DESCRIPCION	UND	CANT
I.	TRABAJOS PRELIMINARES.		
1.1	Cerramiento en polisombra	m2	234
1.2	Descapote, rocería y limpieza de terreno	m2	500
1.3	Campamento.	Und	1
1.4	Localización, trazado y replanteo	m2	500
1.5	Excavación manual en suelo sin clasificar incluye entibado	m3	152,95
1.6	Retiro de escombros, a botadero autorizado	m3	180,48
II.			
2.1	Suministro e instalación de Pilotes en madera de 30 cms de diámetro x 3mts de longitud madera rolliza inmunizada	Und	200
2.2	Concreto de limpieza de 2500 psi, e= 0,05	m3	8,89
2.3	Concreto para zapatas 3500 PSI.	m3	26,04
2.4	Concreto para Pedestales de 3500 psi. (40x40x120)	m3	1,92
2.5	Concreto Vigas de cimentación de 3500 PSI (.30x.30)	m3	27,9
2.6	Concreto para Columnas de 3500 psi (.30x.30)	m3	14,11
2.7	Concreto para Placa de 3500 psi	m2	336,42
2.8	Concreto para Vigas aérea de 3500 psi (.30*.30)	m3	8,16

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ªa No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

CAP	DESCRIPCION	UND	CANT
2.9	Concreto para estructura de tanque elevado 3500 psi	m3	1,2
2.10	Concreto para escalera 3500 psi	m3	0,62
2.11	Concreto para rampa 3500 psi	m3	6,89
2.12	Concreto para cerramiento 3500 psi	m3	5,63
2.13	Acero de refuerzo de 60000 psi	Kg	24.457,44
III.	CUBIERTA		
3.1	Estructura de cubierta en madera de 4" x 8" (cercha principal, Metálica, incluye láminas de acero - calibre 3/8", Madera u otras a proponer	MI	546,12
3.2	Cieloraso en Drywall, machimbre, pvc o similar	m2	223,98
3.3	Cubierta en lámina arquitectónica, termo acústica, pvc, fibrocemento u otras a proponer.	m2	343,89
3.4	Canoera metálica colectora de aguas lluvia, pvc, fibrocemento u otras a proponer	MI	46,66
3.5	Bajantes de 4" en tubería pvc. Incluye accesorios	MI	57,42
IV.	MAMPOSTERIA		
4.1	Mampostería en bloque de 20 x 15 x 40 u otro sistema constructivo a proponer o similar	m2	494,24
4.2	Revoque sobre muros	m2	872,2
V.	INSTALACIONES ELECTRICAS		
5.1	Instalación de salida de iluminación pasillo interior, incluye tubería de 3/4", cable #10, enchufe, terminales, tomacorriente, lámpara led 2X28 y demás de accesorios.	Und	4
5.2	Instalación de salida de iluminación pasillo exterior y bodega, incluye tubería de 3/4", cable #10, enchufe, terminales, tomacorriente, lámpara led 2X28 y demás de accesorios.	Und	5
5.3	Instalación de salida de iluminación oficina y vestier, incluye tubería de 3/4", cable #12, enchufe, terminales, tomacorriente, lámpara led de 18W y demás accesorios.	Und	5
5.4	Instalación de cuarto frio y planta de hielo, incluye tubería de 3/4", cable #10, enchufe, terminales, tomacorriente, lámpara led de 18W y demás accesorios.	Und	6
5.5	Instalación de sala de procesos #1, incluye tubería de 3/4", cable #10, enchufe, terminales, tomacorriente, lámpara led 2X28 y demás accesorios.	Und	5
5.6	Instalación de sala de procesos #2, incluye tubería de 3/4", cable #10, enchufe, terminales, tomacorriente, lámpara led 2X28 y demás accesorios.	Und	4
5.7	Instalación de tomacorriente en oficina, incluye tubería de 3/4", cable #12, cajas, curvas y demás accesorios.	Und	3
5.8	Instalación salida de tomacorriente en bodega y área de desinfección, incluye tubería de 3/4", cable #10, cajas, curvas y demás accesorios.	Und	3
5.9	Instalación salida de tomacorriente en cuarto frio y planta de hielo, incluye tubería de 3/4", cable #10, cajas, curvas y demás accesorios.	Und	4
5.10	Instalación de tomacorriente en planta de emergencia y residuos sólidos, incluye tubería de 3/4", cable #12, cajas, curvas y demás accesorios.	Und	4
5.11	Instalación de tomacorriente de congelación de 500lt, incluye tubería de 3/4", cable #12, toma GFCI, cajas, curvas y demás accesorios.	Und	4
5.12	Instalación de tomacorriente de 330lt, incluye tubería de 3/4", cable #12, cajas, curvas y demás accesorios.	Und	4

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia



@iiap_col

CAP	DESCRIPCION	UND	CANT
5.13	Instalación de tomacorriente de piso en sala de proceso, incluye tubería de 3/4", cable #10, toma GFCI, cajas, curvas y demás accesorios.	Und	4
5.14	Instalación de tomacorriente de hielo para sistema de enfriado, incluye tubería de 1", cable #8, breker de 3X30, terminales, cajas, curvas y demás accesorios.	Und	3
5.15	Instalación de tomacorriente de cuarto frio para sistema de enfriado, incluye tubería de 1", cable #8, breker de 3X40, terminales, cajas, curvas y demás accesorios.	Und	3
5.16	Instalación de gabinete para sistema de iluminación, incluye tubería de 3/4", cableado, breker, terminales, cajas, curvas y demás accesorios.	Und	3
5.17	Instalación de gabinete para tomas, incluye tubería de 1", caja de breker de 18 circuitos, cableado, breker, terminales, cajas, curvas y demás accesorios.	Und	2
5.18	Instalación de gabinete principal, incluye tubería de 1", caja de breker desde 3X30 a 3X60, terminales, cajas, curvas y demás accesorios.	Und	1
5.19	Instalación de malla a tierra, incluye cableado, varillas copperweld de cobre de 2,40 mts en 3/8", cable 2.0, caja de inspección de 30X30, terminales, cajas, curvas y demás accesorios.	Und	4
5.20	Instalación de salida de sensores de movimiento de 180 GR, incluye tubería de 3/4", cable #12, terminales, cajas, curvas y demás accesorios.	Und	2
5.23	Instalación de salida de para tv, incluye tubería pvc de 3/4", cable coaxial, terminales, cajas, curvas y demás accesorios.	Und	2
5.24	Instalación de acometida principal, incluye tubería pvc de 3", cable 2.0, terminales de 3/4", cajas, curvas, excavación, lleno y demás accesorios.	Und	2
5.25	Instalación de salida principal de gabinete principal a cajas breker, incluye tubería pvc de 1", cable #8, terminales, cajas, curvas, excavación, resane y demás accesorios.	Und	1
5.26	Instalación de lámparas de iluminación de emergencia, incluye tubería pvc de 3/4", cable #12, terminales, conectores, tomacorriente, lámparas 5W y demás accesorios.	Und	2
5.27	Instalación de circuitos a tableros, incluye tubería pvc, cableado, excavación, lleno, terminales y demás accesorios.	Und	3
5.31	Instalación de bandeja portacable.	Und	30
5.34	Instalación de transformador de 30 KVA, incluye poste y demás accesorios.	Und	1
VI.	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
6.1	Acometida hidráulica	MI	54,03
6.2	Bomba de agua de 2 caballos tipo lapicero	Und	1
6.3	Puntos hidráulicos incluye accesorios	Und	16
6.4	Rejillas de drenaje en acero redondo de 3"	Und	15
6.5	Tanque para almacenamiento de agua de 2000 lts.	Und	3
6.6	Tanque para almacenamiento de agua subterráneo en fibra (rotoplas) 5.000 lts	Und	1
VII.	INSTALACIONES SANITARIAS		
7.1	Caja de inspección de 0.60 x 0.60 en concreto incluye tapa	Und	3
7.2	Lavadero en acero inoxidable de 1.9 x 0.60 incluye grifería	Und	1

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ªa No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

CAP	DESCRIPCION	UND	CANT
7.3	Pozo séptico rotoplas de 3000 lts	Und	1
7.4	Puntos sanitarios incluye accesorios	Und	27
7.5	Tubería sanitaria de 4"	MI	53,26
7.6	Tubería sanitaria de 3"	MI	38,67
7.7	Tubería sanitaria de 2"	MI	0
VIII.	APARATOS SANITARIOS		
8.1	Combo sanitario discapacitados blanco corona o similar.	Und	2
8.2	Duchas institucional corona o similar.	Und	4
8.3	Lavamanos, blanco corona o similar.	Und	4
8.4	Orinal institucional blanco corona o similar	Und	1
IX.	PISOS		
9.1	Sobre piso de nivelación e= 2,0 Cm.	m2	373,02
9.2	Piso cerámico tráfico pesado	m2	359,19
9.3	Guarda escobas en granito - media caña - prefabricado	MI	362,82
X	CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA		
10.1	Puerta tipo I 1,20X2,20 vaivén en aluminio (P-1)	Und	2
10.2	Puerta tipo II 1,90x2,0 doble en aluminio (P-2)	Und	2
10.3	Puerta tipo III 1,20x2,20 en aluminio (P-3)	Und	2
10.4	Puerta tipo IV 1,0x2,20 en aluminio. (P-4)	Und	7
10.5	Ventana tipo I 1,20X2,20 marco en aluminio y vidrio ahumado(V-1)	Und	4
10.6	Ventana tipo II 1,20X2,00 marco en aluminio y vidrio ahumado(V-2)	Und	4
10.7	Ventana tipo III 1,00X1,20 marco en aluminio y vidrio ahumado(V-3)	Und	4
10.8	Ventana tipo IV 0,87X0,50 marco en aluminio y vidrio ahumado(V-4)	Und	2
10.9	Casillero 2,20X1,50 en aluminio	Und	2
10.10	Bancas en concreto según diseño	Und	2
10.11	Cerramiento en malla eslabonada encauchetadas altura 2,5 m incluye paralelos, concertina y pies amigos Tubería de 2"(Según diseño).	m2	202,71
10.12	Pasamanos en acero en acero inoxidable	MI	80
XI.	ACABADOS Y ENCHAPES		
11.1	Enchape piso baños cerámica 20 x 20 corona o similar.	m2	13,82
11.2	Enchape pared de baños, zona de procesos, área desinfección, área de ahumados, zona de lavado, área de residuos sólidos cerámica corona o similar	m2	42,14
11.3	Pintura y estuco exterior esmalte 2 manos	m2	161,6
11.4	Pintura y estuco interior vinilo 3 manos	m2	680
11.5	Siembra de árboles típicos	Und	4
11.6	Engramado y Jardinería	m2	50
XII	SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO		
12.1.	Tubería Ranurada AST-795 2 1/2" a.c sch 10	MI	90
12.2	Accesorios para tubería en acero al carbón, pvc, cobre, blazemaster		
12.2.1.	Codos ranurados de 2 1/2".	Und	20
12.2.2.	Tee ranurada de 2 1/2".	Und	6
12.2.3.	Abrazadera flexible de 2 1/2".	Und	70
12.2.4.	Niple ranura rosca de 2 1/2".	Und	1
12.2.5.	Reducción tuerca 4" X 2 1/2".	Und	1
12.2.6.	Tapón ranurado de 2 1/2".	Und	1
12.2.7.	Niples variados de 2 1/2" a 1 1/2".	Und	7
12.2.8.	Soportes variados de 2 1/2".	Und	39

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ªa No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

CAP	DESCRIPCION	UND	CANT
12.3	Gabinete clase II, con válvula angular de 1 1/2", manguera, hacha, extintor.	Und	4
12.4	Tanque de fibra de 3000 lts	Und	1
12.5	Sistema de bombeo 1 de 10HP y de 1HP	Und	1
12.6	Cheque ranurado de 2 1/2"	Und	1
12.7	Válvula Desaireadora	Und	1
12.8	Siamesa 4" X 2 1/2" X 2 1/2" en bronce, con placa, tapas y cadena.	Und	1
XIII	ASEO GENERAL.		
13.1	Aseo general de la Obra.	m2	500

ACTIVIDAD 4- DOTACION CUARTOS FRIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Cuarto Frío de congelación: De 2.5 mts de alto, 3.0 mts de ancho y 3.5 mts de fondo. En lamina inoxidable Con aislamiento en poliuretano, unidad condensadora de 4HP y capacidad de 4 toneladas.	Unidad	9
Cuarto Frío de conservación: Cuartos fríos de 2.5 mts de alto, 3.0 mts de ancho y 3.5 mts de fondo. En lamina inoxidable Con aislamiento en poliuretano, unidad condensadora de 3 HP y capacidad de 4 toneladas.	Unidad	9
Planta productora de hielo en marquetas: Medidas externas, Alto, 1.15 Mt, Ancho 1.67 Mt, Largo 2.50 Mt, El tipo de aislamiento será en POLIURETANO con una unidad condensadora de 5HP, Equipada con un compresor semi-hermético marca BITZER de refrigerante de trabajo R-507, con capacidad de 22 maquetas de 50 kg por cada 24 horas	Unidad	9
Refrigeradores solares(Compuestos de 2 paneles solares 270W, Bateria 255 A/, inversor 850w, controlador 30 A/H, estructura de montaje e instalación, nevera alta eficiencia 291LT y tablero eléctrico)	Unidad	4
Cavas isotérmicas de 1 ton (Cavas en fibra resistente con capacidad de una tonelada)	Unidad	30
Cavas portátiles de 250 kilos (Cavas portátiles en fibra resistente con capacidad de 250 kilos)	Unidad	45
Vitrina horizontal Fabricado en Acero Inoxidable, Control Digital; Capacidad: 1.613 Litros / 57 pies ³ ; Número de Puertas:4; Bandejas:13; Ganchos: 6	Unidad	9
Trituradora de bloques a escarcha: eléctricas de hilo con capacidad de 200 kilos hora de escarcha.	Unidad	2
Transporte terrestre, marítimo de equipos cargue y descargue: desde lugar de origen de los equipos hasta lugar de instalación y uso.	Toneladas	40
Planta generadora de energía:(32 KVA, diesel) Planta eléctrica para trabajo liviano, accionado por motor a 1800 RPM con conexión trifásica o monofásica. Con sistema de regulación de voltaje electrónico (AVR) ideal para aplicaciones industriales, residenciales y comerciales, etc.	Unidad	9

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia



@iiap_col

Transporte terrestre, marítimo de equipos cargue y descargue: desde lugar de origen de los equipos hasta lugar de instalación y uso.	Toneladas	15
Mesones en acero inoxidable, calibre 22 en lamina de acero inoxidable AISI o similar.	Unidad	9
Molino de carne: Estructura en acero inoxidable, consta de interruptor de corriente, cabezal de acero inoxidable de fácil limpieza y remoción, corriente eléctrica 110V/60 HZ.	Unidad	4
Embutidora: Estructura en acero inoxidable, capacidad 15 Lb, consta de 2 tazas de llenado, 3 tipos de boquillas diferentes, fácil limpieza y remoción, corriente eléctrica 110V/60 HZ.	Unidad	4
Amarradora Estructura en acero inoxidable, capacidad para amarrar, enhebrar y cortar hebra, fácil limpieza y remoción, corriente eléctrica 110V/60 HZ.	Unidad	4
Empacadora al vacío: Industrial, motor refrigerado por ventilador, potencia 500 vatios, barra de sellado de la bomba extrarrápida y ancha 5mm, compatible con varios tipos y tamaños de bolsas, de uso continuo y repetitivo sin sobrecalentamiento.	Unidad	4
Batidora – mezcladora: En acero inoxidable, capacidad 10 lts, 110 voltios, 60 Hertz, 3 velocidades, rejilla de seguridad.	Unidad	4
Sierra sin fin: En acero inoxidable, velocidad 15 M/S, 110 voltios, 60 Hertz, 3 velocidades, fácil limpieza.	Unidad	4
Termo selladora En acero inoxidable calibre 22, velocidad 15 M/S, 110 voltios, 60 Hertz, 3 velocidades, fácil limpieza.	Unidad	4
Cuchillos inox.	Unidad	18
Guantes acero cortes	Unidad	18
Tablas acrílicas	Unidad	9
Uniformes dotación	Unidad	30
Palas hielo escarcha	Unidad	5
Pesas grameras	Unidad	5
Básculas	Unidad	4
Pesas resorte	Unidad	15
Recipientes inox.	Unidad	20
Materiales fungibles (bolsas, cajas, tripa embutidos, etc.)	Unidad	4
Transporte terrestre, marítimo de equipos cargue y descargue	Toneladas	2

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

1.9. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los Términos de Referencia.	4 de febrero de 2020	Página web www.iiap.org.co y en la cartelera de recepción del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango Teléfono 6709126.
Fecha límite para presentar observaciones a los términos de referencia	Desde el 4 de febrero de 2020 hasta las 6:00 pm del 10 de febrero de 2020.	Correo electrónico convocatorias@iiap.org.co o en la recepción del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango-Quibdó Teléfono 6709126.
Respuestas a Preguntas y Observaciones	12 febrero de 2020	Página web www.iiap.org.co y en la cartelera de recepción del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango Teléfono 6709126.
Cierre (límite de entrega de propuestas)	17 de febrero, hasta las 4:00 pm.	Recepción del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango Teléfono 6709126.
Evaluación de las propuestas	Del 18 al 20 de febrero de 2020.	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango Teléfono 6709126
Publicación del Informe de evaluación	21 de febrero de 2020	Página web www.iiap.org.co y en la cartelera de recepción del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango Teléfono 6709126.
Observaciones al informe de evaluación	De 2 de febrero de 2020 hasta el 26 de febrero de 2020 a las 4 p.m.	Correo electrónico convocatorias@iiap.org.co o en la recepción del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango-Quibdó Teléfono 6709126.
Publicación Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	28 de febrero de 2020	Página web www.iiap.org.co y en la cartelera de recepción del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango Teléfono 6709126.

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Adjudicación	2 de marzo de 2020	Página web www.iiap.org.co y en la cartelera de recepción del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango Teléfono 6709126.
Celebración del contrato.	4 de marzo de 2020.	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango Teléfono 6709126

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Las obligaciones generales y específicas que debe cumplir el interventor seleccionado serán las siguientes:

2.1. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR DE CARÁCTER GENERAL

1. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
2. Suministrar toda la información requerida en los términos de referencia de la convocatoria pública como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones propias de la materia, contenidos en la propuesta presentada y los términos de referencia de la convocatoria pública.
4. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
5. Contar con todos los equipos, herramientas, materiales, demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.
6. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de los productos elaborados, el personal profesional ofrecido. Si el Contratista requiere cambiar el profesional o personal propuestos, la aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

IIAP, previo visto bueno del supervisor del contrato. Será por cuenta del Contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP.

7. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
8. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
9. Asistir a todas las reuniones que se celebren relacionadas con el desarrollo del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
10. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

La labor de la Interventoría técnica, administrativa y financiera se refiere a la responsabilidad técnica de vigilar, supervisar y controlar las obligaciones emanadas de la ejecución de OBRAS CIVILES Y DOTACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0021 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RECURSOS NATURALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO "JOHN VON NEUMANN". Así las actividades de Interventoría deben estar dirigidas a identificar los posibles problemas que se puedan presentar (técnicos, administrativos, jurídicos y financieras con las comunidades u otro), con el objeto de solucionarlos oportunamente sin afectar el programa aprobado del proyecto, con la meta de realizar los trabajos y dotaciones en los precios y plazos acordados inicialmente por el Contratista, así como las reclamaciones que pudiesen generarse.

2.2.1. JURÍDICAS.

El Interventor debe tener claridad acerca del contenido de los términos de referencia y del Contrato, con el fin establecer los criterios para controlar su cumplimiento. El control jurídico debe verificar que:

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª A Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

2.2.1.1. En el Alcance del Contrato.

La interventoría tendrá alcance en la revisión del cumplimiento de las actividades de la ejecución de OBRAS CIVILES Y DOTACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0021 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RECURSOS NATURALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO "JOHN VON NEUMANN", en tal caso, revisará dentro de sus funciones el cumplimiento de las especificaciones de los productos asociados a:

- Producto 7: Formulación e Implementación de un sistema de trazabilidad como elemento de diferenciación del producto de pesca responsable.
- Producto 8: Verificación del suministro adecuado de la dotación de equipos y materiales prevista en la ejecución del contrato de construcción de infraestructura y dotación contenidas en el proyecto en cuestión.
- Estén definidas las actividades que conforman el trabajo de acuerdo con los términos de referencia.
- No se realicen actividades fuera del alcance contractual
- Se cumplan las obligaciones derivadas del contrato.
- Se comunique a las partes o a los garantes, en caso de incumplimiento de alguna de ellas.

2.2.1.2. En el Plazo.

- Se cumplan los plazos establecidos para la realización de: entrega del Programa de ejecución de los trabajos, - firma del Acta de Iniciación, - firma del Acta de Recibo Final, firma del Acta de Liquidación del Contrato.
- Se formalice con un contrato adicional cualquier modificación del plazo contractual. En las compras, la ampliación del plazo se podrá formalizar mediante la comunicación escrita del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP

2.2.1.3. En las Garantías.

- Se hayan constituido las garantías en la cuantía y vigencias establecidas en el Contrato.
- Se incluya cualquier modificación en cuantía y/o vigencia generada por variación del valor y/o plazo contractual (ya sea mediante Contrato adicional o sin éste).

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ªa No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

2.2.1.4. En los Trabajos Adicionales

La interventoría contratada para el desarrollo de este contrato no podrá autorizar trabajos adicionales con sujeción al presupuesto de dicho contrato.

2.2.1.5. En caso de suspensión

- Existen causales legales para suspender el Contrato. La suspensión del contrato procederá de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
- La suspensión del contrato será aprobada por el Responsable del Proyecto, previo concepto del Interventor.
- Se suscriba el Acta correspondiente, en donde se haga constar la fecha de suspensión, las circunstancias que dieron lugar a ella, la fecha de reiniciación y los demás aspectos que se consideren pertinentes, y se firme oportunamente y por los funcionarios autorizados (contratante, contratista, interventor).
- Se realice la modificación de las garantías.
- Para efectos del plazo extintivo del contrato, no se contabilizará el tiempo de suspensión

2.2.1.6. En Caso de Reclamaciones del Contratista.

- El Interventor deberá estudiarlas y hacer recomendaciones sobre su solución.

2.2.1.7. En Caso de Terminación Anticipada.

- Se cumplan las causales y trámites para la terminación del contrato por fuerza mayor o caso fortuito.
- Se firme oportunamente el acta de terminación del contrato, anexando los soportes respectivos.

2.2.1.8. Revisión de Documentación y Archivo.

- Se deben revisar permanentemente la correspondencia, actas y demás, velando porque todos los actos de la Interventoría tengan los soportes documentales pertinentes y se archiven en el expediente del contrato.

2.2.2. LABORALES

Aunque la responsabilidad de cumplir con la ley laboral corresponde al contratista, el Interventor debe asegurarse que no se presenten conflictos por repetición en contra de la Entidad. Para el efecto, en el caso de personal directamente asignado a la ejecución del Proyecto, la interventoría debe verificar los siguientes procesos:

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

2.2.2.1. En la Contratación de Personal

- Antes del inicio de los trabajos el Interventor deberá solicitar al Contratista el listado detallado del personal que se desempeñará en el Contrato, incluyendo nombre (en orden detallado del personal que se desempeñará en el Contrato, identificación, cargo y salario básico para el control administrativo pertinente.
- En el caso de mano de obra no calificada, deberá contratarse prioritariamente personal de la región.
- En ningún caso los salarios podrán ser inferiores al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente,
- Pago oportuno de honorarios o salarios y prestaciones sociales.
- El Personal que se contrate debe cumplir con el perfil ofrecido por el Contratista en su Propuesta.

2.2.2.2. En los Pagos Parafiscales

- Que se realicen los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por la totalidad del tiempo de labores.
- Que los aportes se realicen a las entidades respectivas con base en los sueldos reales que devenguen los trabajadores del Contratista.
- Que el Contratista presente todos los comprobantes (o copia) de pago de los aportes parafiscales.
- La verificación del cumplimiento de estos requisitos y de la presentación de la documentación correspondiente estará a cargo del Interventor.

2.2.2.3. En Caso de Accidentes de Trabajo

- Que se actúe con prontitud y diligencia.
- Que el trabajador sea trasladado de inmediato a un centro de asistencia médica, el accidente se reporte a la Administradora de Riesgos Profesionales dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia y se dé inicio a la investigación pertinente.

2.2.2.4. En las Nóminas y Liquidaciones

- Que se liquide adecuadamente la nómina.
- Que el Contratista presente los paz y salvos de la totalidad del personal asignado a la ejecución del Contrato.

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª A Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

2.2.2.5. En Caso de Reclamaciones

- Que se comunique al Contratista cuando se presenten reclamaciones laborales a el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP y se le exija la aclaración correspondiente.
- Que el Contratista aplique los correctivos pertinentes.

2.2.3. ADMINISTRATIVAS

Se refiere al control de los recursos y al manejo de las comunicaciones en el ejercicio de la función de Interventoría.

2.2.3.1. Control de los Recursos.

Aspecto a tener en cuenta en el caso de Interventoría adelantadas por terceros, que consiste en el auto-control y la administración de los recursos propios requeridos para la adecuada ejecución de las actividades de interventoría. Para esto el responsable asignado por el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP, para la administración, seguimiento o control del Contrato de Interventoría, debe verificar que la organización asignada, tanto recursos humanos como logísticos, corresponda con la planeada y ofrecida en la Propuesta del Proponente y/o establecida en el Contrato de Interventoría.

2.2.3.2. Manejo de las Comunicaciones Durante el Desarrollo del Contrato.

Todas las órdenes, instrucciones y observaciones de la Interventoría, se impartirán por escrito, y si por circunstancias especiales se han dado verbalmente, deberán confirmarse por escrito con la mayor brevedad. Dentro de los tipos de comunicaciones se incluyen:

2.2.3.3. Actas de reuniones:

Las reuniones se realizarán con la periodicidad necesaria para revisar el avance de los trabajos, impartir órdenes y coordinar todos los aspectos relevantes de las labores. Un tipo importante de reunión que debe realizarse es la reunión general de coordinación, en que se analizan aspectos técnicos, administrativos, comerciales, legales, de programación y avance físico, salud ocupacional, entre otros.

2.2.3.4. Informes del contrato:

Pueden presentarse los siguientes tipos de informe, de acuerdo con los requerimientos de la entidad, del contrato de interventoría o de la naturaleza misma de los trabajos. En general deben contemplar aspectos tales como: materiales, mano de obra, equipos y herramientas, proceso constructivo, cronograma o programa de trabajo (indicando estado o porcentaje avance de las diferentes actividades), seguridad industrial, manejo Ambiental.

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

- Informe de Comisión recibo de obra: cuando se realiza visita técnica al sitio de los trabajos para el recibo de obra (parcial o final), se debe presentar el informe de la comisión.
- Informes Ejecutivos o Mensuales: Deben tocar aspectos contractuales relevantes, guardando continuidad entre sí para facilitar el seguimiento ejecutivo del trabajo.

Puede contemplar entre otros los siguientes aspectos:

- Actividades desarrolladas durante el periodo, enfatizando los objetivos alcanzados.
- Si hay atraso de actividades indicar causas de los mismos, problemas potenciales y acciones correctivas tomadas.
- Gráficos comparativos de la programación inicial y avance real por actividades y en general del Contrato.
- Aspectos laborales, de salud ocupacional, seguridad industrial e impacto ambiental.
- Reportes de Accidentalidad y horas – hombre trabajadas (si aplica al tipo de Contrato).
- Registro Fotográfico completo.
- **Informe Final:** se elaborará un informe detallado del contrato teniendo en cuenta los puntos anteriores, sus características, problemas encontrados y soluciones adoptadas, costo final de los trabajos, incluyendo el correspondiente a la Interventoría (si esta es externa), programas finales, análisis de resultados y recomendaciones especiales para la conservación, entre otros. Debe incluir registro fotográfico.

2.3. PRESUPUESTALES Y PRECIOS

Comprende la medición de cantidades y trabajos ejecutados y valores respectivos, así como un pronóstico de la ejecución final del Contrato asegurando mediante correctivos el cumplimiento de los objetivos del Proyecto. En la medición de las cantidades para pago y certificación de las actas del Contratista, la Interventoría deberá constatar el cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas para el suministro, servicio u obra contratada. Para el adecuado control debe considerarse también el sistema de precios fijado en el contrato, para lo cual el Interventor deberá tener claridad en cómo se conforman.

Básicamente, los sistemas empleados en son:

- **Precio Global:** Sistema mediante el cual el Contratista, a cambio de las obligaciones a que se compromete, recibe como remuneración una suma global, la cual comprende la totalidad de los costos directos e indirectos e incluye los gastos de administración (incluye legalización e impuestos), imprevistos y utilidades. Para la aplicación de este sistema el objeto, alcance y especificaciones del trabajo deben estar claramente definidos.
- **Pronóstico y Control de Ejecución:** Que las cantidades por ejecutar correspondan con el presupuesto original, y si se presentan desfases, analizar su incidencia y proponer oportunamente medidas correctivas. Que las solicitudes de trabajos adicionales (sea

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

mayor cantidad de obra de ítems contractuales o nuevas actividades) que se presente por el Contratista o según necesidades detectadas) se soporten debidamente, ampliando su justificación con el registro fotográfico respectivo (si este último aplica). Esta justificación debe tener el Vo. Bo. de la Interventoría, y debe ser autorizada por el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP, antes de proceder a la ejecución de dichos trabajos.

- **Pago anticipado:** Verificar que su manejo se realice de manera diligente por el contratista y avalado por al interventoría y la supervisión para tal fin y que esté siempre amparado por la respectiva póliza.
- **Actas de Pago y Liquidación:** Es importante destacar los requisitos para el trámite de estas actas, a las que el Contratista deberá anexar los documentos que se indican a continuación, sin imitarse a ellos, pues dependiendo de la naturaleza y requerimientos de cada Contrato el Interventor podrá descartar algunos y exigir otros. Toda la documentación debe ser previamente visada por la Interventoría.
- **Acta de Pago Parcial:**
 - Pre acta (suscrita en campo por los Residentes tanto del Contratista como de la Interventoría, si aplica según el tipo de Contrato).
 - Acta de Pago Parcial (suscrita por El INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP, por el Contratista Responsable del Proyecto y la Interventoría).
 - Memorias Numéricas y Gráficas, levantadas en el sitio de ejecución de los trabajos, que reflejen claramente lo ejecutado.
 - Cuadro de Control de Precios (basado en el Formulario de Precios del Contrato donde se aprecien cantidades estimadas, ejecutadas y acumuladas).
 - Resultados de ensayos y pruebas del Contratista.
 - Informe Parcial. Incluye reporte fotográfico y fílmico (si se requiere, según alcance Contrato).
 - Comprobantes de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral del Personal asignado a la ejecución del contrato y pagos que a la fecha del Acta deban haberse realizado.
 - Factura

Acta de Recibo Final:

- PRE – Acta Final (suscrita en campo por los Residentes tanto del Contratista como de la Interventoría, si aplica según el tipo de Contrato).

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

- Acta de Recibo Final (suscrita por el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP, por el Contratista, el Responsable del Proyecto y la Interventoría).
- Memorias Numéricas y Gráficas, levantadas en el sitio de ejecución de los trabajos, que reflejen claramente lo ejecutado
- Cuadro de Control de Precios, basado en el Formulario de Precios del Contrato donde se aprecien cantidades estimadas, ejecutadas, acumuladas y variaciones realizadas.
- Resultados de ensayos y pruebas del Contratista.
- Informe Final. Incluye reporte fotográfico y fílmico (si se requiere, según el Contrato).
- Pagos al Sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales).
- Deben estar a paz y salvo según la terminación de los trabajos.
- Pago al ICBF, Caja de Compensación Familiar y SENA (FIC si aplica).
- Factura

Acta de Liquidación:

El Interventor deberá cerciorarse de que la totalidad de los compromisos del contratista (aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, laborales y demás) se hayan cumplido, para proceder a realizar la Liquidación. De igual forma, deberá elaborar el proyecto de acta de liquidación y concurrir con EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP en la Suscripción de la misma

Facturación

- Que la fecha de radicación de la factura sea posterior a la fecha de firma del Acta de pago correspondiente.
- Que la amortización del anticipo y el IVA estén correctamente liquidados.
- Que la fórmula de reajuste (Si existe) establecida contractualmente se aplique correctamente comprobando la existencia de los documentos de soporte.
- Que el monto acumulado de los reajustes corresponda con las reservas presupuestales.

2.2.2.6. PROGRAMACIÓN

En todo momento se debe controlar el progreso del trabajo, con el fin de cumplir con la fecha contractual prevista para su terminación. Por tal motivo, el Contratista es responsable de los programas, registrar el progreso diario / semanal / mensual y controlar el trabajo en todas las actividades, todo lo cual debe estar a disposición y aprobación de la Interventoría. Se debe verificar:

En los Aspectos Administrativos:

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

- Que se cumplan los plazos previstos para los trámites administrativos o de coordinación como permisos, autorizaciones, aprobaciones y emisión de documentos.
- Que el personal y los equipos sean los adecuados para la realización de las diferentes actividades en cuanto a cantidad y calidad.
- Que se lleve un registro de los atrasos causados por lluvias, paros laborales, problemas sociales y demás eventos que afecten el normal desarrollo del trabajo.
- Que se notifique al contratista (puede ser en la bitácora) cuando se presenten situaciones tales como mano de obra subutilizada o equipo inoperante.
- Condiciones inseguras, incidentes o cuasi-accidentes que afecten el rendimiento de las actividades.

En los Aspectos Técnicos:

- Que el Contratista presente el programa detallado de trabajo al inicio de los trabajos para su aprobación.
- Que se registren los eventos o datos que inciden en el programa de trabajo.
- Cambios aprobados en el alcance del contrato y su incidencia en el programa de trabajo.
- Cantidades de obra, servicios o suministros realizados, resaltando variaciones significativas, dependiendo de la modalidad del Contrato.
- Fechas reales de inicio y terminación de actividades comparándolas con las programadas.
- Horas hombre directas e indirectas gastadas (en contratos de obra o servicios).
- Que se evidencie e informe al Contratista sobre las desviaciones significativas que se presenten con respecto al programa.
- Aspectos sin definir o ambigüedades en las especificaciones Técnicas de Construcción (la Interventoría con aprobación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP, aplica en el caso de contratos de obra).
- Entrega tardía o ausencia de diseños, documentos o información que afecte la iniciación, desarrollo o continuidad de actividades (cuando no sea responsabilidad del Contratista según el contrato, deberá atenderse por la Interventoría).
- Inconsistencias encontradas en los planos que afecten una actividad en ejecución (la Interventoría).
- Falta, entrega tardía o suministro incompleto de materiales, insumos o consumibles requeridos para la ejecución de las actividades
- Deficiencias en equipos o materiales que afecten los rendimientos programados (el contratista).
- Trabajos rechazados por mala calidad (el contratista)

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

2.2.2.7. CALIDAD

Implica trabajar preventivamente durante cada una de las etapas del proceso de ejecución del contrato, verificando los controles ejercidos por el Contratista durante el mismo, con el fin de que el producto final tenga la calidad exigida.

La aplicación del Plan de Calidad se fundamenta en la práctica del ciclo de mejoramiento continuo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

Planear: planificación del servicio: elaboración oferta y plan de calidad hacer provisión de recursos y ejecución del proyecto.

Verificar: Realizar auditoria al proyecto y control de procesos.

Actuar: acciones correctivas, preventivas y mejora.

Las exigencias en este sentido dependen de la especialidad del trabajo que se ejecute, por lo que se hace énfasis en el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas contempladas, siendo de gran incidencia la calidad profesional del personal del contratista y de la Interventoría. En el caso de obras, se requiere control sobre los materiales y sistemas constructivos a fin de alcanzar las condiciones de calidad, seguridad y economía adecuadas, para lo cual se deberán implementar el uso de registros tales como: registro de personal del contratista, reporte equipo obra civil y mecánica, registro de materiales utilizados, registro de ensayos de laboratorio destructivos y no destructivos, registro de desarrollo del programa del contratista (porcentajes de obra ejecutada por actividad, seguimiento cronograma de actividades), registros de lluvia, estadísticas mensuales de seguridad y registros fotográficos y fílmicos. Los registros son la evidencia de las actividades desarrolladas y como tal son controlados para garantizar la conformidad de los requisitos y compromisos adquiridos por el contratista.

El Interventor deberá supervisar y aprobar todos los estudios que se realicen y los ensayos o pruebas de campo, planta y laboratorio que se requieran para el control de la ejecución del proyecto.

2.2.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
3. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato, conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011.
4. Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago, las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista.

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª A Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la convocatoria.
6. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la ley.
7. Cumplir y hacer que se cumplan las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte

2.2.4. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El interventor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría, lo anterior conforme al artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

2.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA A ACREDITAR
1	Director de interventoría	Ingeniero civil o arquitecto	mínimo 20 años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional expedida por el órgano competente y /o postgrado en la modalidad de gerencia de empresas constructoras, gerencia de obras o similares	Haberse desempeñado como director de interventoría en al menos 15 proyectos certificados por la entidad contratante
1	Residente de interventoría	Ingeniero civil o arquitecto	Una experiencia general no menor de dos (2) años contados entre la fecha de graduación profesional verificado con la tarjeta profesional.	Experiencia específica deberá presentar o acreditar como residente de obra o interventoría en tres (3) certificaciones expedidas por el ente contratante o empresa contratista.

La experiencia profesional se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional respectiva y deberán anexarse todos los soportes necesarios para su verificación.

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

La experiencia profesional especializada se contará a partir de la fecha de expedición del título respectivo.

2.5.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en forma escrita, en medio impreso, debidamente foliada y en dos (2) sobres, con el siguiente contenido:

Sobre No. 1: Requisitos habilitantes y ponderativos en Original, a excepción de la oferta económica.

Sobre No. 2: Oferta económica en Original.

Identificadas bajo el título CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0021 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RECURSOS NATURALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO "JOHN VON NEUMANN", cuyos folios estén numerados en forma consecutiva tanto en el original. De igual manera, las ofertas deberán presentarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta.

2.6. DETERMINACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

El IIAP debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista con uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el IIAP, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección.

Se calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica del equipo de trabajo.

El comité evaluador verificará que la propuesta cumpla con los factores de verificación relacionados con los requisitos mínimos exigidos, evento en el cual procederá a ponderarlas, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. En caso contrario, indicará cual es el requisito no cumplido y no ponderará la propuesta.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ªa No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

FACTORES	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD DE EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE

2.6.1. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos habilitantes para participar y verificar; La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificara como cumple / no cumple.

La capacidad financiera, organizacional y la experiencia serán verificadas en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES,

Información que deberá estar actualizada a 31 de diciembre de 2018 y encontrarse en firme.

Reglas de subsanabilidad: la ausencia de Requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por el IIAP en cualquier momento, hasta la adjudicación. La entidad podrá solicitar en condiciones de igualdad para todos los proponentes los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente que soporten el contenido de la oferta.

Dichos documentos y requisitos se podrán solicitar o allegar por los proponentes dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria pública deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen

2.6.2 CAPACIDAD JURIDICA

Los documentos que hacen parte del original como la copia serán entregados con todas sus páginas consecutivamente numeradas, totalmente legibles, legajadas y con un índice general, que permita consultar de manera ágil la propuesta

Requisitos del proponente

El Proponente debe: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato en cuyo objeto social o actividad debe estar la dirección, y/o planificación a través de un equipo profesional interdisciplinario para brindar asistencia técnica agropecuaria, forestal y medio ambiental a nivel territorial y nacional, de igual manera debe estar la formulación y ejecución de proyectos productivos.; (iii) Cumplir con

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia



@iiap_col

la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más, y debe tener más de 10 años de estar constituida a la fecha de cierre del presente proceso; (iv) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, (v) No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en un proceso de liquidación; (vii) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; (viii) No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

Aspectos jurídicos del proponente

2.6.2.1. Carta de presentación de la propuesta

De acuerdo con el anexo No. 01, suministrado por la EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la trasgresión del deber establecido en el numeral 7º del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

2.6.2.2. Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil

El proponente que tengan la calidad de persona jurídica deberá presentar el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del termino para presentar propuesta, donde evidencie que el objeto social es relacionado con la dirección, y/o planificación a través de un equipo profesional interdisciplinario para ejercer la labor de interventoría sobre el proyecto de

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

consolidación de la cadena pesquera, de igual manera debe estar la formulación y ejecución de proyectos productivos que le permita presentar la propuesta respectiva, celebrar, ejecutar y liquidar el contrato objeto del presente proceso de selección. Así mismo deberá tener más de 10 años de estar constituida, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica o natural. Los proponentes plurales cada uno de ellos cumplirá con lo aquí exigido.

2.6.2.3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales (Anexo 03)

El proponente deberá suministrar con la oferta la certificación expedida por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la entidad que se encuentra a paz y salvo de los pagos del sistema de Salud, riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. La certificación requerida deberá ser expedida dentro de los treinta días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

La certificación debe hacerse a través del anexo No. 03 del presente pliego.

2.6.2.4 Garantía de seriedad de la propuesta

La propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, aceptada por el INSTITUTO y la constancia de pago de la prima correspondiente, por un valor equivalente, como mínimo, al diez (10%) del valor del presupuesto oficial total estimado, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas, expedida en las condiciones establecidas en decreto 1082 de 2015. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía de seriedad deberá ser, igualmente, ampliada. La garantía debe ser tomada, en formato para entidades estatales, a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.

2.6.2.5. Compromiso de Transparencia (Anexo 06)

Se utilizará el Anexo N° 06, suministrado por la EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente su representante legal o apoderado.

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

2.6.2.6. Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la república

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la Republica vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

En caso que el proponente o su representante legal aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales de, su propuesta será rechazada.

2.6.2.7 Certificado de antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación

Ningún proponente, podrá presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en 1238 de 2008.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes.

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o su representante legal presente antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

2.6.2.8. Certificado de antecedentes judiciales:

Del Representante Legal del proponente persona jurídica y de su Representante Legal.

2.6.2.9. Certificación de no estar incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado. (Anexo No. 04)

Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

2.6.2.10. Relación de Multas o Sanciones (Anexo No. 07)

La información sobre multas o sanciones será suministrada por el oferente, relacionada con actos administrativos debidamente ejecutoriados y se verificará del RUP.

2.6.2.11. Fotocopia de la cedula de ciudadanía

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

2.6.2.12. Registro Único Tributario (R.U.T)

El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

2.6.2.13 Certificado del RUP

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. El proponente persona natural o jurídica o cada uno de los integrantes nacionales del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán acreditar individualmente la inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP, dicha inscripción, renovación o actualización debe haber sido realizada antes de la apertura de la convocatoria del presente proceso de selección. La expedición del certificado no será superior a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. De conformidad con el Artículo 221, numeral 6.3 del Decreto 19 de 2012, la inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme.

NOTA: El término de expedición del RUP dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre garantiza a la Administración que la información se encuentre actualizada, y en consecuencia si este documento es objeto de requerimiento por parte del comité evaluador y el proponente lo allega con fecha de expedición posterior al cierre, el comité deberá verificar que la información hubiera estado en firme antes del cierre o lo que es lo mismo, que el proponente no haya variado esa información con posterioridad al cierre, toda vez que de conformidad con las reglas de subsanabilidad, prima lo sustancial sobre lo formal y en este caso lo sustancial es que el contenido del documento se haya registrado en Cámara de Comercio y se encuentre en firme antes del cierre. En consecuencia, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción y clasificación en cualquiera de los siguientes códigos del Registro Único de Proponentes:

Clasificador de Bienes obras y servicios: Código UNSPSC, hasta el tercer nivel

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

Nombre Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de apoyo para la construcción	72	10	15	00
Servicios de sistemas eléctricos	72	15	15	00
Servicios de preparación de obras de construcción	72	15	39	00
Gerencia de proyectos	80	10	16	00
Servicios de personal temporal	80	11	16	00

PARA EL CASO DE LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ÉSTOS DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL RUP, EN EL SEGMENTO, FAMILIA Y CLASE EXIGIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO.

2.6.2.14 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente.

Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos en la ley.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP

Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

2.6.3 CAPACIDAD FINANCIERA

La información financiera se tomara con base en la capacidad financiera que aparece registrada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2018.

La capacidad financiera del proponente será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para participación en el proceso CUMPLE /NO CUMPLE.

El Proponente debe cumplir los valores mínimos para cada uno de los Indicadores Financieros que se establecen a continuación. Luego de verificarse el cumplimiento respecto de los Documentos Financieros a que se refiere el presente documento, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP, con base en la información tomada

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ªa No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

del registro Único de Proponentes, con base en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, en caso de personas jurídicas cuya fecha de creación sea posterior se tomara la información del balance inicial, siempre y cuando esta se encuentre registrada en el RUP, calculará los Indicadores Financieros que a continuación se detallan y se comprobará el cumplimiento de las condiciones aquí señaladas; en caso de incumplir alguno, la propuesta será RECHAZADA.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se debe utilizar la siguiente fórmula para calcular el índice requerido, donde n es el número de miembros del Proponente plural.

i. Para los indicadores de capital de trabajo y patrimonio, se aplicara la sumatoria de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, pero al menos uno (1) de los integrantes deberá cumplir como mínimo con el quince por ciento (15%) del requisito. (No aplica para este proceso)

ii. Para los índices de liquidez, endeudamiento, Razón de Cobertura, se toman del RUP dichos índices para cada integrante, una vez calculados serán afectados por el porcentaje de participación, luego se realizara la suma de los resultados de cada integrante para obtener el del proponente plural. Ejemplo:

$$E = E1 \times \% \text{ Part1} + E2 \times \% \text{ Part2} + \dots + En \times \% \text{ Partn}$$

E1: Endeudamiento del integrante 1; %Part1: porcentaje de participación del integrante 1.

E2: Endeudamiento del integrante 2; %Part1: porcentaje de participación del integrante 2.

En: Endeudamiento del integrante n; %Part1: porcentaje de participación del integrante n.

Para que la propuesta pueda continuar en la siguiente fase de evaluación esta debe cumplir con los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la fortaleza financiera de los proponentes:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 80.0
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.40
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 18.0

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª A Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

El Proponente que no tenga pasivos corrientes queda habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses.

2.6.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,05

Para el indicador de rentabilidad del patrimonio el Proponente cuyo patrimonio sea cero (0), no podrá calcular el indicador, caso en el cual el Proponente no cumple el indicador.

Para el indicador de rentabilidad del patrimonio, el Proponente que presente una utilidad operacional negativa, no cumplirán con el indicador solicitado.

Para los Consorcios y Uniones Temporales, la entidad calculará los indicadores de capacidad organizacional de acuerdo a la participación de los proponentes que conforman el Consorcio o Unión Temporal, así:

$$E = E1 \times \% \text{ Part1} + E2 \times \% \text{ Part2} + \dots + En \times \% \text{ Partn}$$

E1: Endeudamiento del integrante 1; %Part1: porcentaje de participación del integrante 1.

E2: Endeudamiento del integrante 2; %Part1: porcentaje de participación del integrante 2.

En: Endeudamiento del integrante n; %Part1: porcentaje de participación del integrante n.

2.6.5 CAPACIDAD TECNICA

2.6.5.1 EXPERIENCIA: El oferente debe tener más de 4 años de estar constituido o creado, a la fecha de cierre del presente proceso, lo cual se verificará del certificado de existencia y representación legal expedido por las Cámaras de Comercio o registro mercantil.

El proponente deberá certificar con la presentación del Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el cual deberá estar vigente y en firme al momento del cierre del proceso, demostrar haber realizado mínimo 20 contratos de interventorías en general.

NOTA. La información suministrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido en la respectiva Cámara de Comercio se debe encontrar renovada a 2019, actualizada y en firme.

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia



@iiap_col

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que la sumatoria de sus integrantes cumpla con lo exigido en cada de sus contratos inscritos en el RUP. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando un proponente acredite experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades de asociación, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

La experiencia presentada en consorcio y/o unión temporal, será evaluada de acuerdo con el porcentaje de participación del asociado a calificar.

Cuando el proponente tenga más de ocho contratos ejecutados registrados en el RUP, para el cumplimiento de la experiencia, la entidad verificara la sumatoria de los mismos tomando los de mayor valor en SMMLV.

2.7. CALIFICACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas recibidas, se procederá a realizar los estudios jurídicos, económicos - financieros y técnicos, con el fin de determinar, la habilitación de las propuestas.

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de los términos de referencia y teniendo en cuenta los factores técnicos de escogencia y ponderación precisa y detallada de los mismos contenidos en estos términos de referencia y resulte la más ventajosa, teniendo en cuenta que el menor plazo ofrecido y el precio, no será objeto de evaluación.

Los evaluadores designados realizarán la verificación y la evaluación de las ofertas dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso, respecto a todos los factores relacionados. Dentro de este término podrán solicitar las aclaraciones y explicaciones indispensables sin que con ello se pueda modificar, adicionar o completar la oferta, de acuerdo con el procedimiento previsto para subsanar.

Para identificar la propuesta más favorable, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

FACTORES DE CALIFICACION	PUNTAJE MAXIMO
Metodología a la administración del proyecto	30 puntos
Formación académica y experiencia general del equipo de trabajo	20 puntos
Experiencia específica del equipo de trabajo	20 puntos
Experiencia específica del proponente	20 puntos

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia



@iiap_col

Protección industria nacional	10 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

2.7.1 METODOLOGÍA A APLICAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO (30 PUNTOS)

La metodología se evaluará con base en las respuestas que los proponentes presenten a las preguntas formuladas en los Términos de Referencia en relación con: el enfoque, los procedimientos, la organización y el programa propuesto para la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

ASPECTO A EVALUAR EN METODOLOGÍA	PUNTAJE MÁXIMO
Enfoque	7.5
Procedimientos	7.5
Organización	7.5
Programa	7.5
TOTAL	30.0

Enfoque (7.5 puntos).

Se evaluará la comprensión de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia y la orientación que EL PROPONENTE propone dar a los trabajos, para que estos se desarrollen de manera planeada, controlada, sistemática, oportuna y documentada, bajo un enfoque de gerencia de proyectos, aseguramiento de calidad y protección del medio ambiente, para lo cual se evaluarán los siguientes criterios:

- Comprensión del alcance de los trabajos a ejecutar:
- Comprensión de los documentos a producir y productos a entregar en cada una de las clases o divisiones de la gerencia de proyectos de la interventoría.
- Comprensión del alcance de la participación del IIAP.

Para efectos de calificar el aspecto “Enfoque”, se le asignará un puntaje en una escala de 0 a 4, siendo 0 deficiente, es decir que el criterio no se ajusta a las condiciones de los Términos de Referencia; 2 aceptable, es decir, que el criterio para ajustarse a los Términos de Referencia requiere de ajustes menores; y 4 bueno, es decir, que el criterio se ajusta a los Términos de Referencia. A la propuesta que resulte mejor calificada, se le asignará 5 puntos y proporcionalmente a las demás, así:

$$Moi = (Mi \times P) / Mo$$

Donde:

Moi : puntaje a asignar a la propuesta analizada, en el enfoque que se evalúa

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

Mi : sumatoria de las calificaciones en el enfoque que se evalúa, de la propuesta analizada

Mo: sumatoria de las calificaciones de la propuesta mejor calificada, en el enfoque que se evalúa.

P : puntaje máximo a asignar (5 puntos).

Procedimientos (7.5 puntos).

Se evaluarán los procedimientos de gestión que EL PROPONENTE propone utilizar, y mediante los cuales se controlará, revisará y verificará la ejecución de los trabajos objeto de la interventoría, en cada una de las clases o divisiones de la gerencia del proyecto de interventoría.

Para efectos de calificar el aspecto “Procedimientos”, se le asignará un puntaje en una escala de 0 a 4, siendo 0 deficiente, es decir que el criterio no se ajusta a las condiciones de los Términos de Referencia; 2 aceptable, es decir, que el criterio para ajustarse a los Términos de Referencia requiere de ajustes menores; y 4 bueno, es decir, que el criterio se ajusta a los Términos de Referencia. A la propuesta que resulte mejor calificada, se le asignará 5 puntos y proporcionalmente a las demás, así:

$$Moi = (Mi \times P) / Mo$$

Donde:

Moi : puntaje a asignar a la propuesta analizada, en el aspecto que se evalúa

Mi : sumatoria de las calificaciones en el aspecto que se evalúa, de la propuesta analizada

Mo : sumatoria de las calificaciones de la propuesta mejor calificada, en el aspecto que se evalúa.

P : puntaje máximo a asignar (5 puntos).

- **Organización (7.5 puntos)**

Se evaluará el diseño organizacional propuesto para desarrollar los trabajos reflejado en el organigrama propuesto y en la descripción de su funcionamiento, en comparación con el procedimiento establecido y su ordenamiento consistente y lógico.

Para efectos de calificar el aspecto “Organización”, se le asignará un puntaje en una escala de 0 a 4, siendo 0 deficiente, es decir que el criterio no se ajusta a las condiciones de los Términos de Referencia; 2 aceptable, es decir, que el criterio para ajustarse a los Términos de Referencia requiere de ajustes menores; y 4 bueno, es decir, que el criterio se ajusta a los Términos de Referencia. A la propuesta que resulte mejor calificada, se le asignará 5 puntos y proporcionalmente a las demás, así:

$$Moi = (Mi \times P) / Mo$$

Donde:

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ªa No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

Moi : puntaje a asignar a la propuesta analizada, en el aspecto que se evalúa

Mi : sumatoria de las calificaciones en el aspecto que se evalúa, de la propuesta analizada

Mo : sumatoria de las calificaciones de la propuesta mejor calificada, en el aspecto que se evalúa.

P : puntaje máximo a asignar (5 puntos).

Para la organización propuesta para desarrollar los trabajos, EL PROPONENTE deberá tener en cuenta el personal que deberá utilizar, para la INTERVENTORIA, siendo este el siguiente:

- Un Director de Interventoría.
- Un Ingeniero Residente de frente de trabajo.

Programa (7.5 puntos).

Se evaluará la programación propuesta para la ejecución de los trabajos.

Para la elaboración del programa para la ejecución de los trabajos, EL PROPONENTE tendrá en cuenta las fases del proyecto.

Para efectos de calificar el aspecto “Programa”, a cada criterio se le asignará un puntaje en una escala de 0 a 4, siendo 0 deficiente, es decir que el criterio no se ajusta a las condiciones de los Términos de Referencia; 2 aceptable, es decir, que el criterio para ajustarse a los Términos de Referencia requiere de ajustes menores; y 4 bueno, es decir, que el criterio se ajusta a los Términos de Referencia. A la propuesta que resulte mejor calificada, se le asignará 55 puntos y proporcionalmente a las demás, así:

$$Moi = (Mi \times P) / Mo$$

Dónde:

Moi : puntaje a asignar a la propuesta analizada, en el aspecto que se evalúa

Mi : sumatoria de las calificaciones en el aspecto que se evalúa, de la propuesta analizada

Mo : sumatoria de las calificaciones de la propuesta mejor calificada, en el aspecto que se evalúa.

P : puntaje máximo a asignar (5 puntos).

2.7.2 FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL Y DEL EQUIPO DE TRABAJO (HASTA 20 PUNTOS)

La experiencia profesional se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional respectiva y deberán anexarse todos los soportes necesarios para su verificación.

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ªa No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

La experiencia profesional especializada se contará a partir de la fecha de expedición del título respectivo.

2.7.2.1 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El personal mínimo requerido para esta consultoría es el siguiente:

UN INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.

El profesional ofrecido como ingeniero director deberá presentar la siguiente documentación:

- Hoja de vida
- Fotocopia de la Matrícula profesional.
- Diploma o acta de Grado como profesional en el Área de Conocimiento de Ingeniería Civil o Arquitectura.
- Poseer especialización en gerencia de empresas constructoras, gerencia de obras o afines.
- Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas.
- Una experiencia general no menor de veinte (20) años contados entre la fecha de graduación profesional verificado con la vigencia de la tarjeta profesional expedido por el COPNIA
- Experiencia específica deberá presentar o acreditar como director de Interventoría en proyectos en mínimo quince (15) certificaciones expedidas por el ente contratante.

Después de adjudicado el contrato, el contratista podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza la Entidad IIAP, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las exigidas en la presente convocatoria respecto al miembro del equipo a quien reemplaza.

Si el director de interventoría es el mismo proponente deberá manifestarlo dentro de su propuesta.

UN INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

El profesional ofrecido como ingeniero residente deberá presentar la siguiente documentación:

- Hoja de vida
- Fotocopia de la Matrícula profesional.

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

- Diploma o acta de Grado como profesional en el Área de Conocimiento de Ingeniería Civil o arquitecto.
- Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de la consultoría.
- Una experiencia general no menor de dos (2) años contados entre la fecha de graduación profesional verificado con la tarjeta profesional.
- Experiencia específica deberá presentar o acreditar como residente de obra o interventoría en mínimo tres (3) certificaciones expedidas por el contratante.

Cuando se presenten experiencias simultaneas (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización. Se tomará la primera fecha de inicio y la última fecha de terminación en dicha experiencia. Así mismo, las certificaciones que solo especifiquen el mes se tomará el último día del mes como inicio y el primer día del mes como terminación.

Para acreditar la experiencia del personal mínimo requerido el proponente deberá adjuntar las correspondientes certificaciones emitidas por la entidad contratante o empresa contratista con la información que se detalla a continuación:

- Nombre del Contratante.
- Cargo Desempeñado - Objeto (Actividades principales)
- Fecha de Inicio y Terminación.
- Fecha de la certificación.
- Firma del funcionario que la expide.
- Datos de Contacto del contratante.

De forma adicional a las certificaciones de experiencia requeridas para los distintos perfiles y exclusivamente para efectos de completar la información en ellas consignada, los proponentes podrán presentar aquellos documentos expedidos por autoridad o funcionario competente que permitan confrontar de manera clara, plena y sin equívocos el requisito de experiencia mínima habilitante y experiencia puntuable de los profesionales que conforman el equipo mínimo y que deben servir para cumplir las condiciones exigidas.

La experiencia específica debe ser certificada por la entidad contratante que realizó el contrato de interventoría. En todo caso el IIAP podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la certeza de la información certificada.

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª A Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

Dentro de la propuesta se deberá acompañar copia de la matrícula profesional o del diploma que es exigida por disposición legal vigente para el ejercicio de la profesión.

Las hojas de vida de los asesores especialistas - consultores serán verificadas por el supervisor del contrato para el inicio de la ejecución.

El consultor, entre otro personal, debe contemplar en sus costos todo el personal necesario para el desarrollo del objeto establecido en el presente pliego de condiciones con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar el desarrollo de los trabajos.

FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (20 PUNTOS)

PERSONAL	REQUISITO	PUNTAJE
Experiencia General (20 puntos posibles)	<p>Como experiencia deberá presentar o acreditar como contratista verificado en el RUP interventorías en general, mínimo veinte (20) proyectos. En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia se contará como la suma de la experiencia de los integrantes.</p> <p>Los contratos deben ser certificados por el contratante, donde se pueda verificar claramente, entidad contratante el nombre del profesional o de la firma, el objeto del contrato, valor, fecha de inicio, fecha de terminación y anexar los ítems finales ejecutados en el contrato</p> <p>Específica</p>	20 puntos

En caso tal de que EL PROPONENTE no cumpla con el 100% se determinará de manera ponderada los puntajes.

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

2.7.3 FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (20 PUNTOS)

PERSONAL	REQUISITO	PUNTAJE
<p>Director de Interventoría (10 puntos posibles)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida • Fotocopia de la Matrícula profesional. • Diploma o acta de Grado como profesional en el Área de Conocimiento de Ingeniería Civil o Arquitectura • Poseer especialización en gerencia de empresas constructoras, gerencia de obras o afines. • Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de la consultoría. • Una experiencia general no menor de veinte (20) años contados entre la fecha de graduación profesional verificado con la vigencia de la tarjeta profesional expedido por el COPNIA y los años de experiencia laboral. 	<p>10 puntos</p>
<p>Residente de interventoría (10 puntos posibles)</p>	<p>Hoja de vida</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la Matrícula profesional. • Diploma o acta de Grado como profesional en el Área de Conocimiento de Ingeniería Civil o Arquitectura. • Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de la consultoría. • Una experiencia general no menor de dos (2) años contados entre la fecha de graduación profesional verificado con la tarjeta profesional y los años de experiencia laboral. 	<p>10 puntos</p>

2.7.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (20 PUNTOS)

PERSONAL	REQUISITO	PUNTAJE
<p>Director de Interventoría (10 puntos posibles)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida • Fotocopia de la Matrícula profesional. • Diploma o acta de Grado como profesional en el Área de Conocimiento de Ingeniería Civil o Arquitectura • Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de la consultoría. • Experiencia específica deberá presentar o acreditar como director de Interventoría en construcción de obras civiles en mínimo quince (15) certificaciones expedidas por el contratante. 	<p>10 puntos</p>
<p>Residente de interventoría (10 puntos posibles)</p>	<p>Hoja de vida</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la Matrícula profesional. • Diploma o acta de Grado como profesional en el Área de Conocimiento de Ingeniería Civil o Arquitectura. • Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de la consultoría. • Una experiencia general no menor de dos (2) años contados entre la fecha de graduación profesional verificado con la tarjeta profesional. • Experiencia específica deberá presentar o acreditar como residente de obra o interventoría en mínimo tres (3) certificaciones expedidas por el contratante o empresa contratante 	<p>10 puntos</p>

En caso tal de que EL PROPONENTE no cumpla con el 100% se determinará de manera ponderada los puntajes.

2.7.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS (anexo 5)

Aporta 10 puntos conforme al siguiente cuadro:

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Los proponentes que ofrezcan bienes y servicios ofrecidos en su totalidad 100% de origen nacional	10 PUNTOS
	Los proponentes que ofrezcan bienes y servicios de origen extranjero que cuenten con el informe de la misión diplomática colombiana del país de origen del proponente	5 PUNTOS

Para tal fin los oferentes deberán diligenciar el formato No. 6 del presente pliego.

2.7.4. CRITERIOS PARA LA SOLUCIÓN DE EMPATES

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán los siguientes criterios de desempate de conformidad con las reglas sucesivas y excluyentes así:

- EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP, seleccionará el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el numeral 7.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE, del presente pliego de condiciones.
- Si el empate persiste, se seleccionará el proponente que haya obtenido la mayor calificación en el en el numeral 7.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (25 PUNTOS), del presente pliego de condiciones.
- Si aun así persiste la igualdad, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

- Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique. En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.

Nota 1: Para la aplicación de estos criterios, el proponente deberá aportar con su propuesta la certificación de que trata el literal a, del artículo 24 de la Ley 361 de 1997.

Nota 2: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta para cumplir este requisito que al menos uno de los integrantes, acredite lo señalado en la nota anterior.

Nota 3: La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente.

Si el empate se mantiene, se procederá como dispongan los pliegos, pudiendo utilizar métodos aleatorios. Para tal efecto, se realizará una audiencia cuya fecha fijará y comunicará oportunamente a la EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP, en la cual se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar, conforme a lo dispuesto a continuación:

- Se introducirán en una bolsa negra tantas balotas como proponentes empatados;
- Todas las balotas tendrán el mismo color a excepción de una que tendrá un color diferente;
- Los proponentes procederán a sacar la balota en el orden de recibo de su propuesta;
- El proponente que saque la balota de color diferente será el adjudicatario
- En cualquier caso los factores de desempate contenidos en los numerales 1 al 4 se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003.
- Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos.

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

2.7.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales, o en las restantes establecidas en la ley:

- A. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto deponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- B. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- C. Cuando habiéndose limitado el proceso de selección a MIPYMES presente propuesta quien no tiene éstas calidades.
- D. Cuando el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos para participar en el proceso de contratación.
- E. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP dentro del término concedido por el mismo
- F. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- G. Si la propuesta no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.
- H. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- I. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un proponente plural.
- J. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
- K. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido.
- L. Cuando el contenido económico sobrepase el presupuesto oficial o no sea consistente con la propuesta económica.
- M. Cuando el proponente modifique la descripción, las cantidades o las unidades de la propuesta económica definida en el anexo respectivo.

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª A Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

N. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

O. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP, para el procedimiento de selección.

P. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

2.8.1. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de (08) meses y quince (15) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.8.2. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO:

Para todos los efectos legales el lugar de ejecución del contrato será en los municipios de JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN

2.8.3 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor del presente proceso será hasta por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.262.037.680), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, el cual se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad, expedido por el IIAP.

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP, pagará al Contratista, el valor del contrato de la siguiente manera:

1) Un anticipo del cincuenta por ciento 50%, luego de que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por la EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya Constituido por parte de El CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento y esta haya sido aprobada por parte de la EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP. d) Que se presente el plan operativo por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. f) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. i) Que se presente la certificación de la cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. 2) Un segundo pago del 20% a la presentación y aprobación de informe técnico y financiero de la ejecución de los recursos recibidos por parte del supervisor del contrato que den cuenta de la ejecución en debida forma de al menos el 60% de las obligaciones contractuales, 3) Un tercer pago del 20%, a la presentación y aprobación de informe técnico y financiero de la ejecución de los recursos recibidos por parte del supervisor del contrato que den cuenta de la ejecución en debida forma

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ªa No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

del 90% de las obligaciones contractuales y Que se presente la factura o cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. 4) Un cuarto y último pago del 10%, a la presentación y aprobación de informe técnico y financiero de la ejecución de los recursos recibidos por parte del supervisor del contrato que den cuenta de la ejecución en debida forma del 100% de las obligaciones contractuales y Que se presente la factura o cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes

2.8.4. SUPERVISION:

La supervisión será ejercida por: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP. Este tiene la obligación de ejercer el control y vigilancia, conocer, consultar y aplicar la documentación del contrato de interventoría externa, la organización y disposiciones normativas que regulan la materia.

2.8.5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO:

El contrato que se pretende celebrar por parte de EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP, es un contrato de consultoría,

2.8.6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Posterior a la ejecución del contrato, habrá un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación del mismo.

2.8.7 MULTAS

Las partes convienen en pactar la imposición de multas sucesivas a favor del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP, en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones establecidas, por una suma equivalente al 0,15% del valor del Contrato por cada día de incumplimiento. EL INTERVENTOR autoriza expresa e irrevocablemente al INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP para deducir las multas de las sumas que le llegare a adeudar por cualquier concepto, sin perjuicio de que se hagan efectivas conforme a la ley. EL CONTRATANTE tendrá la facultad de conminar al interventor para el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del contrato que se llegase a celebrar.

2.8.8. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato, el contratista conviene en pagar INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato para el incumplimiento y de forma proporcional al avance de la ejecución de la interventoría, suma que el : INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

DEL PACIFICO-IIAP hará efectiva mediante el cobro de la póliza única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato que se llegase a celebrar; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

2.9. GARANTIAS

A). De cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y seis meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato;

Esta garantía permitirá al INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

B). De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Esta garantía se requiere por cuanto para la ejecución del contrato el contratista requerirá utilizar personal. El valor estimado para la misma corresponde al mínimo exigido en el Decreto 1082 de 2015 y permitirá cubrir al EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado pero adicionalmente por la adulteración de los pagos a seguridad social, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado El plazo corresponde al determinado en el Decreto 1082 de 2015.

C). Responsabilidad Civil Extracontractual

El CONTRATISTA, a través de un amparo contenido en anexo a la garantía única o mediante amparo autónomo en póliza de seguros anexa, cubrirá la Responsabilidad Civil Extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA por un

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ªa No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

valor asegurado doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

Es necesario la solicitud de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, teniendo en cuenta que dentro de la ejecución se pueden presentar circunstancias que afectan a terceros, las cuales debe ser trasladadas por el contratista a una aseguradora para que asuma directamente este riesgo.

D) Calidad del Servicio: Por un monto equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al tiempo de ejecución.

E) Buen manejo y correcta inversión del anticipo

Por un monto igual al 100% del valor recibido como anticipo, con una vigencia igual al tiempo de ejecución y seis (6) meses más.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria.

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente. Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ªa No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co



NOTA: El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para EL CONTRATISTA y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente.

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª A Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

ANEXO No. 01

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Quibdó, xxxx de 2020

Señores: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP

Quibdó.

REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA 002 DE 2002-CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0021 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RECURSOS NATURALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO “JOHN VON NEUMANN”

Respetados señores:

El suscrito, (obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, declaro que:

- F) He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación Publica, incluyendo las adendas
- b) De conformidad con los documentos de esta Invitación, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación.
- c) Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Estudio previo que forma parte integral del proceso.
- d) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad que represento.

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

- e) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.
- f) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- g) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- h) Que me encuentro inscrito en el Régimen SIMPLIFICADO () COMÚN ().
- F) Número de folios de la oferta: (____) folios.
- j) Que la presente propuesta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).

NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.

Igualmente señalo el lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con esta contratación,

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. No. XXXXXXXXXXX Representante Legal de XXXXXXXXXXX NIT No. : XXXXXXXXXXX

Celular: XXXXXXXXXXX

Dirección: XXXXXXXXXXX

Ciudad: XXXXXXXX

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

ANEXO No. 02

OFERTA ECONOMICA

CALCULO DETALLADO DEL VALOR DE LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO									
PROYECTO: CONSOLIDACION DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACIFICA CHOCHOANA: JURADO, BAHIA SOLANO, NUQUI, BAJO BAUDO Y LITORAL DEL SAN JUAN - CHOCHO									
N°	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G	
		SUELDO MES BÁSICO	CAN	% DE DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (A * B * C * D)	N° DE MESES	Total PARCIAL (E * F)	
1	PERSONAL								
1.1	PERSONAL TÉCNICO								
1.1.1	Director de Interventoría (Cat. 2)		1	11%	240%	-	9.0	0	
1.1.2	Ingenieros/Arquitecto residente de Interventoría		1	100%	240%	-	9.0	0	
1.3	PERSONAL DE APOYO								
1.3.1	Abogado		1	2%	240%	-	9.0	0	
1.3.2	Profesional campo, biólogo marino o ingeniero de pesca		1	12%	240%	-	9.0	0	
1.3.3	Ingeniero electrico		1	2%	240%	-	9.0	0	
1.3.4	Ingeniero Mecanico		1	2%	240%	-	9.0	0	
1.3.5	Auxiliar de oficina		1	12%	240%	-	9.0	0	
1.3.6	Comisión de topografía, inc. Equipos		1	2%	240%	-	9.0	0	
SUB-TOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)								\$	-
OTROS COSTOS DIRECTOS									
2	OTROS C.D	UNIDAD	CAN			VR. UNITARIO		VR. Total	
2.1.1	Papelería y copias	MES	9.00					\$ 0	
2.1.2	Arriendo Oficinas	MES	9.00					\$ 0	
2.1.3	Servicios publicos	MES	9.00					\$ 0	
2.1.4	Ensayos de Calidad								
2.1.4.1	Ensayos de Suelos	UNIDAD							
2.1.4.1.1	Ensayo normal de compactación	UNIDAD	5.00					\$ 0	
2.1.4.2	Ensayos de los Concretos								
2.1.4.2.2	Resistencia a la compresión	UNIDAD	20.00					\$ 0	
2.1.5	Chalecos distintivos	UND	8.00					\$ 0	
2.1.6	Equipo de protección	UND	8.00					\$ 0	
SUB-TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)								\$	-
RESUMEN GENERAL									
COSTO Total (1 + 2)								0.00	
IVA (19%)								0.00	
VALOR INTERVENTORÍA POR OBRA								\$	-
Valor total INTERVENTORÍA DEL PROYECTO								\$	-

C.C. No. XXXXXXXXXX Representante Legal de XXXXXXXXXX NIT No. : XXXXXXXXXX

Celular: XXXXXXXXXX

Dirección: XXXXXXXXXX

Ciudad: XXXXXXXX

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

ANEXO No. 03

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Quibdó, xxxx de 2020

Señores

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP

Quibdó.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCHOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0021 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RECURSOS NATURALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO "JOHN VON NEUMANN"

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

El suscrito, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de

_____ certifico que me encuentro a paz y salvo de los pagos del sistema de Salud, riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

El suscrito, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la

Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de

acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que se encuentra a paz y salvo de los pagos del sistema de Salud, riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

Nota: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. No. XXXXXXXXXXX Representante Legal de XXXXXXXXXXX NIT No. : XXXXXXXXXXX

Celular: XXXXXXXXXXX

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ªa No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia



@iiap_col

Dirección: XXXXXXXXXXXXX

Ciudad: XXXXXXXXX

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Quibdó, xxxx de 2019

Señores

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP

Quibdó.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0021 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RECURSOS NATURALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO "JOHN VON NEUMANN"

El suscrito, XXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX en calidad de Representante Legal de la

XXXXXXXXXXXXXXXXXX con NIT XXXXXXXXXXXX, Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no nos encontramos incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no hemos sido declarados responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. No. XXXXXXXXXXXX Representante Legal de XXXXXXXXXXXX NIT No. : XXXXXXXXXXXX

Celular: XXXXXXXXXXXX

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª A Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia



@iiap_col

Dirección: XXXXXXXXXXXXX

Ciudad: XXXXXXXXX

ANEXO No. 5

CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Quibdó, xxxx de 2019

Señores

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP

Quibdó.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0021 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RECURSOS NATURALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO "JOHN VON NEUMANN"

Por medio de este documento el suscrito _____, identificado con C.C.: _____, en calidad de representante legal de _____ con NIT No. _____ en adelante el PROPONENTE, Manifiesto que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 813 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato, en caso de que se adjudique, será de origen 100% nacional.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. No. XXXXXXXXXX Representante Legal de XXXXXXXXXX NIT No. : XXXXXXXXXX

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

Celular: XXXXXXXXXXXX

Dirección: XXXXXXXXXXXX

Ciudad: XXXXXXXX

ANEXO Nº 06

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Quibdó, xxxx de 2020

Señores

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP

Quibdó.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0021 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RECURSOS NATURALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO "JOHN VON NEUMANN"

Respetados Señores:

El suscrito, XXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX en calidad de Representante Legal de XXXXXXXXXXXX con NIT XXXXXXXXXXXX suscribo el Compromiso de Transparencia con el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP en los siguientes términos.

A. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP - para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ªa No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia



@iiap_col

B. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de contratación directa, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

C. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

D. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la pliego de condiciones, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

E. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la pliego de condiciones, que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

F. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el pliego de condiciones, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. No. XXXXXXXXX Representante Legal de XXXXXXXXX NIT No. : XXXXXXXXXX

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co

Celular: XXXXXXXXXXXX

Dirección: XXXXXXXXXXXX

Ciudad: XXXXXXXX

ANEXO N° 07

CERTIFICACIÓN RELACIÓN DE MULTAS O SANCIONES

Quibdó, xxxx de 2019

Señores

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO-IIAP

Quibdó.

REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA 002 DE 2020- **CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0021 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RECURSOS NATURALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO “JOHN VON NEUMANN”**

El suscrito, XXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX en calidad de Representante Legal de

XXXXXXXXXXXX con NIT XXXXXXXX, Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que de los contratos adjudicados, en ejecución y ejecutados no nos encontramos incurso ni reportados con multas, sanciones e inhabilidades. L o anterior podrá ser verificado del Registro Único de Proponentes.

Atentamente,

_____ [Escriba aquí]

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ªA Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. No. XXXXXXXXXX Representante Legal de XXXXXXXXXX NIT No. : XXXXXXXXXX

Celular: XXXXXXXXXX

Dirección: XXXXXXXXXX

Ciudad: XXXXXXXX

IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE BUENAVENTURA: Avenida Simón Bolívar N° 54A-10

SEDE TUMACO: Barrio 20 de Julio. Isla del Morro.

SEDE GUAPI: Cra 1ª Calle 4º N°: 119.

www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia



@iiap_col